

CIRCULAR nº 021/ 26.01.2021

ASUNTO: ALEMANIA. ACTUALIZACION MEDIDAS COVID-19

El motivo de esta circular es el facilitaros una guía con todas las medidas que existen actualmente en Alemania, provocadas por la crisis del Covid-19.

Toda esta información esta facilitada por las diferentes asociaciones que componen la IRU y es a través de ésta que nos llega a nosotros.

ALEMANIA

Es obligatorio llevar una mascarilla médica en el transporte público y en las tiendas que están abiertas. Las mascarillas de tela no están permitidas y en la región de Baviera solo son aceptadas las mascarillas FFP2 o superiores.

Para las personas que entran en Alemania procedentes de países considerados de riesgo en el contexto de COVID-19, la nueva reglamentación "Coronavirus-Enreiseverordnung" (de fecha 13.01.2021, en vigor a partir del 14.01.2021) estipula los requisitos para el registro electrónico previo y la prueba obligatoria. Estas nuevas disposiciones son válidas a nivel federal. Sustituyen a las disposiciones anteriores que se dictaron a nivel regional (Bundesländer). (Sin embargo, las disposiciones sobre el autoaislamiento obligatorio seguirán rigiéndose a nivel regional (Bundesländer))

Existen disposiciones especiales/exenciones parciales para **"las personas que realizan, en un contexto profesional, transportes transfronterizos de personas o mercancías por carretera, ferrocarril, barco o aire, aplicando los conceptos de seguridad e higiene adecuados"** que describiremos a continuación.

La nueva reglamentación discierne tres niveles diferentes de riesgo:

- Zonas de riesgo

- **Áreas de alta incidencia** (Hochinzidenzgebiete = áreas con una tasa de incidencia particularmente alta)

- **Zonas con variantes de interés** ("Virusvarianten-Gebiete" = zonas con amplia presencia de variantes de virus que aún no son comunes en Alemania)

En el caso de **los conductores sujetos a las disposiciones especiales ("personas que realizan, en un contexto profesional, transportes transfronterizos de personas o mercancías por carretera, ferrocarril, barco o aire, aplicando al mismo tiempo conceptos adecuados de seguridad e higiene")**, las disposiciones son las siguientes:

- **Los conductores que hayan estado en una "zona de riesgo" durante los 10 días anteriores a la entrada en territorio alemán:** (en esta clasificación se encuentra España)

Preinscripción: **Ninguno**

Prueba COVID-19 negativa: **Ninguno**

- **Conductores que han estado en una "zona de alta incidencia" durante los últimos 10 días antes de entrar en territorio alemán:**

Preinscripción: **Obligatorio (si se está más de 24 horas en Alemania)** – Clicar en el siguiente enlace para registrarse: <https://www.einreiseanmeldung.de>.

El formulario digital está disponible en muchos idiomas. **Cuando se pida en el registro que se indique una dirección para hacer la cuarentena, habrá que indicar la dirección del lugar donde se va a hacer la primera descarga de mercancía.**

Prueba COVID-19 negativa: **No hay prueba obligatoria para estancias de hasta 72 h.** Para estancias de más de 72 h, se debe realizar una prueba COVID-19 obligatoria antes de la entrada, que se mostrará a petición de una autoridad responsable. La prueba puede tener 48 horas de antigüedad antes de entrar.

- **Los conductores que hayan estado en un "área de variante de preocupación" durante los últimos 10 días antes de entrar en territorio alemán:**

Preinscripción: **Obligatorio** - Clicar en el siguiente enlace para registrarse: <https://www.einreiseanmeldung.debefore>.

Prueba COVID-19 negativa: Obligatorio, sin exenciones. La prueba COVID-19 debe realizarse **antes de la entrada**, para ser mostrada a petición de una autoridad responsable. La prueba puede tener 48 horas de antigüedad antes de entrar.

La información actualizada sobre la clasificación de los países como "áreas de riesgo", "áreas de alta incidencia" o "áreas de variante de preocupación" puede encontrarse en el enlace <https://www.rki.de/risikogebiete>. (versión en alemán/inglés).

Las personas que viajan en tránsito por Alemania están exentas de la preinscripción en caso de que procedan de zonas de riesgo o de alta incidencia, a condición de que salgan de Alemania lo antes posible. Sin embargo, deben preinscribirse si proceden de una zona de variante de interés.

Están exentos de la prueba en los tres casos.

Las personas que sólo han transitado por una zona de riesgo sin paradas o estancias: Las personas que sólo han transitado por una zona declarada como zona de riesgo o de alta incidencia están exentas de la preinscripción. Sin embargo, deben preinscribirse si proceden de una zona de variante de interés.

Estas personas también están exentas de la prueba en los tres casos.

El estado **Baden-Wurttemberg** ha instaurado una **obligación de hacer una cuarentena de 10 días** a todo aquel que entre en el territorio de este estado. Hay una **excepción para los conductores profesionales por la cual se les permite no hacer la cuarentena siempre y cuando no permanezcan en ese estado más de 72 horas.**

Nos informan desde la asociación alemana BGL, que esta medida se ha extendido por diferentes estados de Alemania. **Pero todas ellas exigen para hacer la cuarentena de 10 días el pasar más de 72 horas en el país.** (No es posible facilitar una lista de los estados afectados por esta medida pues van cambiando muy rápidamente.)

Se podrá estar **más de 72 horas siempre que se cuente con un resultado negativo** en un test de coronavirus que no tenga una antigüedad mayor a 48 horas.